

**Auto del Tribunal General de 17 de junio de 2019 — BS/Parlamento**(Asunto T-593/18) <sup>(1)</sup>

*(«Función Pública — Funcionarios — Notificación de modificación de los derechos a pensión — Asignación por hijo a cargo — Asignación por escolaridad — Hijo con una enfermedad que le impide cubrir sus necesidades — Manutención efectiva del hijo — Artículo 2 del anexo VII del Estatuto — Devolución de cantidades indebidamente pagadas — Error manifiesto de apreciación — Derecho a una buena administración — Recurso de anulación»)*

(2019/C 399/73)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* BS (representantes: M. Maes y J.-N. Louis, abogados)

*Demandada:* Parlamento Europeo (representantes: inicialmente D. Boytha y T. Lazian, posteriormente T. Lazian y C. González Argüelles, agentes)

**Objeto**

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita, por una parte, la anulación de la notificación de modificación de los derechos a pensión del demandante de 10 de agosto de 2017 redactada por el Parlamento y, por otra, la anulación, «en la medida en que sea necesaria», de la decisión de devolver 1 589,16 euros indebidamente abonados correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017 y 4 815,16 euros, tal como aparece en la pensión del demandante de diciembre de 2017.

**Fallo**

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *BS cargará con sus propias costas y con las del Parlamento Europeo.*

---

<sup>(1)</sup> DO C 427 de 26.11.2018.

**Auto del Tribunal General de 16 de septiembre de 2019 — ZH/ECHA**(Asunto T-617/18) <sup>(1)</sup>

*(«Función pública — Agentes temporales — Informe de calificación del año 2016 — Licencia por enfermedad — Pretensión de indemnización — Reclamación presentada una vez finalizado el plazo de tres meses establecido en el artículo 90, apartado 2, del Estatuto — Fuerza mayor — Error excusable — Inadmisibilidad manifiesta»)*

(2019/C 399/74)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* ZH (representantes: L. Levi y N. Flandin, abogadas)

*Demandada:* Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (representantes: M. Heikkilä, T. Zbihlej y C.M. Bergerat, agentes, asistidos por A. Duron, abogado)

### Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE y por el que se solicita, por una parte, la anulación del informe de calificación de la demandante del año 2016 y, por otra parte, la indemnización del perjuicio moral supuestamente sufrido.

### Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a ZH.*

---

<sup>(1)</sup> DO C 436 de 3.12.2018.

---

### Auto del Tribunal General de 11 de septiembre de 2019 — ruwido austria/EUIPO (transparent pairing)

(Asunto T-649/18) <sup>(1)</sup>

[«*Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión transparent pairing — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno*»]

(2019/C 399/75)

Lengua de procedimiento: alemán

### Partes

*Recurrente:* ruwido austria GmbH (Neumarkt am Wallersee, Austria) (representante: A. Ginzburg, abogado)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: W. Schramek y A. Söder, agentes)

### Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 30 de agosto de 2018 (asunto R 2487/2017-2), relativa a una solicitud de registro del signo denominativo transparent pairing como marca de la Unión Europea.

### Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a ruwido austria GmbH.*

---

<sup>(1)</sup> DO C 4 de 7.1.2019.